

R.N°: GSI-127-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 20 de noviembre de 2014

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud del func. Nicolás Serrano (Nro. 87468) para que se le considere acto en comisión de servicios el tiempo requerido para la preparación del examen para Certificación Internacional CISA – Certified Information System Auditor – edición 2014 ante la Asociación ISACA.

**RESULTANDO:** I) que el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias vigente establece que la participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país, así como también el tiempo requerido para la preparación de las evaluaciones necesarias para la aprobación de los cursos, son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados de interés para el Instituto.

II) que por RD/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias del Instituto, quien deberá posteriormente dar cuenta al Directorio de lo actuado.

**CONSIDERANDO:** I) que la certificación CISA resulta de interés para el Instituto y así lo declara la Gerencia de Área Supervisión de Riesgos en la solicitud mencionada en el Visto.

II) que dadas las características de esta certificación, se estima oportuno establecer en 10 días la duración de la comisión de servicios.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar como acto en comisión de servicio los 10 días que requiere el funcionario Nicolás Serrano para rendir la prueba para la certificación CISA 2014.
- 2) Esos días podrán fraccionarse en coordinación con el servicio al cual pertenece e informados previamente para no afectar el normal funcionamiento del mismo.
- 3) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal su participación en dicho examen.

**R.N°: GSI-127-2014**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

(Se aprueba en ejercicio de atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22/01/2014)  
(Exp. 2014-50-1-05314)  
(Res. Publicable)

**WALTER MORALES**  
Gerente  
Servicios Institucionales